

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28869 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid anuncia,

1.º Que en el concurso consecutivo 291/2019, por auto de fecha 10 de junio de 2019, se ha declarado en concurso necesario a ALTEMAD 51

2.º Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.º Que las facultades de la administración son la de intervención autorizando o dando su conformidad a los actos de disposición y administración del deudor respecto de su patrimonio.

4.º La identidad de la Administración concursal es don José María Dutilh Carvajal. Correo electrónico jose.maria.dutilh@lequid.eu Fax 914184354

5.º Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.º Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 24 de junio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Eduardo José Rebollo Sanz.

ID: A190038099-1